Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	63.190.40.89.001.2021.00227.00
Asunto:	Auto requiere
Ejecutante:	Juan Carlos Marín García
Ejecutado:	Dorance Díaz González e Ingri Viera Suarez
Auto Sustanciación No.:	270

Se encuentra a despacho, memorial del ejecutante[1], para su respectivo pronunciamiento.

Ante los acontecimientos referentes al presento alzamiento de bienes por parte del depositario, este despacho estima procedente la solicitud del ejecutante, por lo tanto, se requiere al secuestre, señor Jairo de Jesús Melchor Guevara, para que, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue a este proceso de manera digital, la póliza de garantía de cumplimiento constituida para el ejercicio de sus funciones como secuestre.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

[1] Archivo digital No. 140.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501ee9e33a8519377acb79412fe727eec9aa58d04055c8e38c2908971eb7a810**
Documento generado en 04/10/2023 11:26:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica